



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

05 AGO. 2020 12:32:45

Entrada **49197**

Sobre la futura aprobación de un Estatuto propio para los Funcionarios de Instituciones Penitenciarias

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Pablo CAMBRONERO
PIQUERAS

Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Pablo Cambronero Piqueras, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se **solicita respuesta por escrito al Gobierno sobre la futura aprobación de un Estatuto propio para los Funcionarios de Instituciones Penitenciarias**.

Congreso de los Diputados, a 5 de agosto de 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de precariedad laboral que sufren los Funcionarios de Prisiones no es una novedad en España. La situación de abandono institucional que sufren estos trabajadores públicos roza lo delictivo. Son más de 40 años en los que no ha cambiado el marco jurídico de su por otra parte complicadísimo trabajo.

Normas que se remontan a la transición, y en algunos casos preconstitucionales, son las que componen el entramado de normas que regulan su labor. Como ejemplo la Ley General Penitenciaria de 1979, Ley 39/1970, Ley 36/1977, etc.

La vida en prisión no es lo que hemos visto en la televisión. Una plantilla envejecida, con una media de edad de más de 53 años y una brutal escasez de personal se enfrenta a diario a agresiones, suicidios, tráfico de drogas, peleas, armas, incendios y a los delincuentes más peligrosos que conviven en centros que, en la mayoría de los casos, no están preparados para garantizar el mantenimiento del orden.

En ese mundo tan desconocido para casi todos los ciudadanos, ellos son Policías, bomberos, protección civil, enfermeros, educadores, administrativos y poca o ninguna formación reciben para ejercer todas estas funciones, y menos aún protección jurídica y de medios. A diario vemos como sus representantes denuncian agresiones, suicidios, peleas y situaciones que excede en mucho la protección jurídica y formación que la Administración otorga a estos servidores públicos.

Cuando profesores, médicos, FCSE tienen reconocida la condición jurídica de autoridad, ellos, lidiando con los peores delincuentes de la sociedad, ven negado reiteradamente su

derecho por uno y otro Ejecutivo. Indigno abandono el que sufren, sin siquiera propósito de enmienda de la Secretaría General que rige su trabajo.

Desde hace un tiempo sus protestas se han hecho oír ante la opinión pública con más fuerza, y además de por la terrible situación que sufren ha sido por la intensa actividad de sus sindicatos y de, sobre todo, una organización compuesta por funcionarios del sector que se ha puesto a trabajar con intensidad para elaborar un proyecto de Estatuto Propio de Funcionarios de Instituciones Penitenciarias. Este proyecto se ha presentado al Gobierno y en el Registro Telemático de las Cortes, tanto Senado como Congreso de los Diputados.

Un buen proyecto, elaborado por juristas de reconocido prestigio que contemplan la sectorización como una solución jurídica viable, lógica y efectiva para las especiales condiciones y particularidades de un trabajo tan complejo como técnico. De la lectura del texto se pueden destacar especiales reivindicaciones que a día de hoy sorprende que no hayan sido resueltas. Destacando algunas podríamos mencionar la petición de Consideración Jurídica de Autoridad del colectivo, una reclasificación funcional, equiparación salarial y subida retributiva en unos funcionarios que jamás han visto aumentadas sus retribuciones, medios materiales y humanos, segunda actividad, tasas de reposición, Escuela de formación propia, etc.

Reseñable es además la disponibilidad especial y la magnífica labor que estos servidores públicos han realizado y siguen realizando en nuestras prisiones durante lo peor del confinamiento por el Covid-19, en la que, con escasos medios y abandono institucional han mantenido el orden en los centros penitenciarios. Desgraciadamente hemos perdido a varios de ellos en esta crisis, por todos ellos deberíamos hacer propósito de enmienda.

Por todo ello, se solicita que el Gobierno dé respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Ha recibido el Gobierno el proyecto Estatuto propio para los Funcionarios de Instituciones Penitenciarias? ¿Creen que mejoraría la situación de este colectivo la sectorización de la Administración Penitenciaria?

2. Habida cuenta de la actitud manifiestamente contraria del Gobierno a apoyar el reconocimiento de Autoridad de los Funcionarios de Prisiones incluso durante la pandemia como propuso vía enmienda a todos los Reales Decretos el grupo Parlamentario de Ciudadanos y ser una condición inexcusable contemplada en el Proyecto de Estatuto, ¿tiene el Gobierno intención de reconocer el derecho a ser considerados jurídicamente autoridad pública de los funcionarios de Prisiones?

3.La situación descrita de los Funcionarios de Prisiones necesita ser abordada con las mejoras que llevan décadas mereciendo y esperando, por ello, ¿tiene el Gobierno la intención de emprender iniciativas o de apoyar las iniciativas que se propongan por otros grupos parlamentarios referentes a las mejoras laborales de estos servidores públicos?

Pablo Cambronero Piqueras.

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos